



Colegio San Carlos de Quilicura
Historia, Geografía y Ciencias Sociales./ Curso III medio educación ciudadana.
DEPARTAMENTO HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES.

En esta guía usted tuvo un desempeño:

Bueno Excelente Excepcional

GUÍA DE REFUERZO N° 15/ Unidad 2.

Contenido: El principio de inocencia y supremacía constitucional.

OA 2 Analizar los mecanismos de acceso a la justicia y las principales características del sistema judicial, para fortalecer estrategias de resguardo de las libertades fundamentales, los propios derechos y los de la comunidad.

Tiempo de realización: 45 minutos.

CONTENIDO: Retroalimentación guía N°14.

Estimado estudiante, acá encontraras la retroalimentación de la guía N°14 para que compares tus respuestas con lo que se esperaba en cada pregunta y si tienes alguna consulta puedes enviarme un correo en los horarios establecidos (que encontrarás en la página del colegio) la cual responderé a la brevedad.

1.- ¿A qué hace referencia al principio de igualdad? Explica.

Principio de igualdad: Está reglamentado tanto en la constitución política de Chile y en la declaración de los derechos humanos en donde todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna sobre raza, sexo, color de piel, orientación sexual, creencia religiosa, entre otros.

2.- ¿Por qué tiene que tener concordancia lo mencionado en la constitución y lo expresado en la declaración de los derechos humanos? Argumente.

Lo establecido en la constitución debe estar en concordancia con la declaración de los derechos humanos ya que Chile es partícipe de ambas leyes por lo que estas deben estar en armonía para evitar problemas de interpretación. Elemento fundamental en una sociedad democrática.

3.- ¿En Chile, que significa la expresión igualdad? Explique.

Pauta: Tomar en consideración lo establecido por ambos cuerpos legales y tu perspectiva fundamentando adecuadamente haciendo uso de los conceptos estudiados.

4.- ¿Qué acciones podrías generar tú dentro de tu comunidad para mejorar el acceso a la información y a la justicia? Explica con un ejemplo.

Pauta: según las diversas acciones a nivel nacional explica con un ejemplo algún proyecto que puedas generar de manera individual o colectiva dependiendo de tu entorno social: identificando primero algún problema o materia que necesite mejora y cómo poder solucionarlo.

CONTENIDO: El principio de inocencia.

La presunción de inocencia es un derecho de formulación constitucional que implica que toda persona contra la que sea dirigido un proceso –imputado, procesado o acusado– debe ser tenida como inocente a todos los efectos hasta tanto no sea declarada su culpabilidad en sentencia judicial firme.

Es un principio jurídico penal que establece la inocencia de la persona como regla. Solamente a través de un proceso o juicio en el que se demuestre la culpabilidad de la persona, podrá el Estado aplicarle una pena o sanción. La contracara de la presunción de inocencia son las medidas precautorias como la prisión preventiva. En el derecho penal moderno solamente se admiten medidas precautorias cuando hay riesgo de fuga o peligro cierto de que la persona afecte la investigación del hecho de manera indebida.

La presunción de inocencia es una garantía consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en tratados internacionales sobre derechos humanos como, por ejemplo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o la Convención Europea de Derechos Humanos.

Artículo 11: Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en un juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias a su defensa.

Artículo 8: *Garantías judiciales* [...] Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad [...]

Fuente: Convención Americana de Derechos Humanos

El derecho a la presunción de inocencia debe estar presente en todas las fases y en todas las instancias del proceso penal. A diferencia del proceso penal en el sistema inquisitivo en el cual bastaba que existiera una denuncia penal en contra de una persona y la referencia de su comisión por dos testigos para que pudiera ponerse en cuestión la reputación del denunciado. Incluso se generaba un mandato de detención.

Con la reforma del proceso penal, en Chile se consagró este principio, ya que al pasar a un sistema contradictorio ahora el imputado o acusado se le observa como sujeto de derechos, aplicándose este principio:

Artículo 4°.- Presunción de inocencia del imputado. Ninguna persona será considerada culpable ni tratada como tal en tanto no fuere condenada por una sentencia firme.

Artículo 5°.- Legalidad de las medidas privativas o restrictivas de libertad. No se podrá citar, arrestar, detener, someter a prisión preventiva ni aplicar cualquier otra forma de privación o restricción de libertad a ninguna persona, sino en los casos y en la forma señalada por la Constitución y las leyes.

Las disposiciones de este Código que autorizan la restricción de la libertad o de otros derechos del imputado o del ejercicio de alguna de sus facultades serán interpretadas restrictivamente y no se podrán aplicar por analogía.

Fuente: Código procesal penal.

https://www.leychile.cl/Consulta/m/norma_plana?idNorma=176595&org=lmb

Para comprender de mejor manera este principio te invito a que ingreses al siguiente link:
https://www.youtube.com/watch?v=ff2SHKCZW_s

CONTENIDO: Supremacía constitucional.

El principio de supremacía constitucional establece que la Constitución es la norma suprema que prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las disposiciones normativas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, ya que caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

Este principio es característico de un Estado constitucional de derechos y justicia, en el cual todos los poderes y autoridades públicas deben someterse a la Constitución, ya que esta le otorga validez jurídica a las disposiciones normativas que el operador jurídico aplica y es la razón por la cual se legitima su actuación; es más, dentro de un Estado constitucional, los derechos contenidos en la Constitución cumplen un doble papel, tanto como fundamento y límite de la actuación de los poderes públicos.

En el poder judicial la justicia ordinaria debe también ser responsable en el cumplimiento y garantía de los derechos contenidos en la Constitución, más aún respecto de los principios y derechos en los que se enmarca el debido proceso y el derecho a la seguridad jurídica. Por esto resulta lógico que existan mecanismos que tutelen aquellos derechos presuntamente vulnerados dentro de procesos de justicia ordinaria.

La supremacía constitucional debe ser entendida desde dos dimensiones: la supremacía material y la formal. Entendiéndose como material, la superioridad del contenido de la Constitución y su rigidez en cuanto a procedimientos de reforma; y, como formal, conforme a los requisitos y procedimientos para que una norma de menor jerarquía se ajuste al texto superior bajo el predominio de aquellos principios fundamentales y fundantes.

El tribunal constitucional es el órgano encargado de supervisar la constitucionalidad de los proyectos de ley para que puedan ser incorporados en la legislación.

Para comprender de mejor manera este principio te invito a que ingreses al siguiente link:
<https://www.youtube.com/watch?v=rY5D9eL2ijA>

Ahora aplica tus conocimientos respondiendo estas preguntas. Recuerda que esta actividad la puedes realizar de manera individual o conjunto a tu familia y que si tienes alguna consulta no dudes en escribirme.

- 1.- Dentro de un proceso penal: ¿Desde cuándo se aplica el principio de inocencia?
- 2.- ¿El principio de inocencia se mantiene de la misma manera desde el comienzo de la investigación? Explique.
- 3.- ¿Cuál es la importancia del Tribunal constitucional con el principio de supremacía?
- 4.- Si una ley es contraria a la constitución: ¿Qué prevalece? ¿Puedo cambiar la constitución para incorporar la ley? Fundamente.

Autoevaluación: ¿Cuál de los dos principios te pareció más interesante? ¿Estos principios se aplican en Chile? Fundamenta.

Estimado estudiante, de manera extraordinaria **¡te invito a nuestra clase online de Educación ciudadana!**: Esta instancia tiene por finalidad nos podamos ver y escuchar después de tanto tiempo y responder cualquier duda que tengas con respecto a la materia de las guías que has estado realizando.

Esta reunión será a través de la plataforma ZOOM y tendremos 40 minutos de tiempo para poder responder las dudas, así que te pido que ingreses a la hora señalada y que tengas anotadas tus dudas y comentarios para que podamos aprovechar al máximo esta instancia. **¡Recuerda que debes ingresar con tu nombre!**



¿Cómo ingresar?

1.- III medio A

Tema de la clase: Clase online Educación ciudadana III medio A

Horario: Viernes 31 jul 2020 09:00 AM

Desde tu computador: copia y pega en la barra superior del buscador el siguiente link:
<https://us04web.zoom.us/j/4353331407?pwd=ck80ZVhYbG1VbVMwZitidHZ2VURmQT09>

Desde tu celular:

ID de la reunión: 435 333 1407

Contraseña: 9m7sHw

2.- III medio B

Tema de la clase: Clase online Educación ciudadana III medio B

Horario: Viernes 31 jul 2020 10:00 AM

Desde tu computador: copia y pega en la barra superior del buscador el siguiente link:
<https://us04web.zoom.us/j/4353331407?pwd=ck80ZVhYbG1VbVMwZitidHZ2VURmQT09>

Desde tu celular:

ID de la reunión: 435 333 1407

Contraseña: 9m7sHw

3.- III medio C

Tema de la clase: Clase online Educación ciudadana III medio C

Horario: Viernes 31 jul 2020 11:00 AM

Desde tu computador: copia y pega en la barra superior del buscador el siguiente link:
<https://us04web.zoom.us/j/4353331407?pwd=ck80ZVhYbG1VbVMwZitidHZ2VURmQT09>

Desde tu celular:

ID de la reunión: 435 333 1407

Contraseña: 9m7sHw

